

ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS.

CONSEJO RECTOR. SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE MAYO DE 2013.

DOÑA MARÍA JOSÉ GÓMEZ PADILLA, SECRETARIA DELEGADA POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ.

CERTIFICADO:

2-EXPEDIENTE 0513 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRAMOYA, SONIDO, ILUMINACIÓN Y AUXILIARES DEL TEATRO GUIMERA (2013). TRAMITACIÓN URGENTE. LICITACIÓN ABIERTA. UN AÑO (POSIBILIDAD DE PRÓRROGA).

La Sra. Presidenta del OAC expone que el Consejo Rector en sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de 2013 aprobó la tramitación con carácter urgente de la contratación del servicio de tramoya, sonido, iluminación y auxiliares del Teatro Guimerá, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que debían regir la licitación, así como autorizar a la Sra. Presidenta del OAC a requerir al licitador propuesto por la Mesa de contratación como adjudicatario para que presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Mediante Resolución de fecha de 11 de marzo de 2013 se designaron los miembros de la Mesa de Contratación en relación al procedimiento de contratación, conforme consta en el expediente.

La primera reunión de la Mesa de contratación tuvo lugar el 21 de marzo de 2013, consta acta, donde se procedió a la apertura del SOBRE N° 1 “DOCUMENTACIÓN GENERAL” de las empresas que se presentaron a la licitación: SONOPLUS CANARIAS SL, ACUSTICA CANARIAS SL, MCB GESTION CULTURAL SL Y COBRA SERVICIOS AUXILIARES SA, estudiada la documentación presentada por las empresas referidas se decidió concederles un plazo de subsanación de tres (3) días hábiles, para subsanar lo que en la referida acta señalo la mesa de contratación y que les fue debidamente notificado.

La siguiente reunión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el día 27 de marzo de 2013, tras verificar que las empresas habían procedido a subsanar la documentación del SOBRE N° 1 conforme constaba en el acta de 21 de marzo, se dan las mismas por admitidas, procediéndose a la apertura del SOBRE N° 2: “PROPOSICIONES RELATIVAS A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”, decidiéndose solicitar el informe técnico correspondiente a los técnicos del OAC con conocimiento del objeto de la presente contratación.

La tercera reunión de la Mesa de Contratación tuvo lugar el día 5 de abril de 2013, en la cual se procedió a la lectura del informe técnico valorando las propuestas presentadas por las empresas licitadoras contenidas en el sobre N° 2, aceptándose el mismo, y procediendo a la apertura del SOBRE N° 3: “PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y OFERTAS RELATIVAS A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES”, y se solicita el informe técnico correspondiente.

La Mesa de Contratación se reunió nuevamente el día 11 de abril de 2013 procediéndose a la lectura del informe técnico valorando las propuestas presentadas por las empresas licitadoras contenidas en los sobres N° 3, aceptándose el mismo y proponiendo a la mesa de contratación la adjudicación del servicio de tramoya, sonido, iluminación y auxiliares del Teatro Guimera gestionado por el OAC a favor de la empresa MCB GESTIÓN CULTURAL SL.

Mediante Resolución de fecha de 12 de abril de 2013 se aprobó requerir a MCB GESTIÓN CULTURAL SL para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde que reciba correspondiente notificación proceda a presentar la documentación conforme establece el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

Conforme se observa en el expediente y según informe de la Dirección Gerencia del OAC la empresa ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente (5% del presupuesto base de licitación, excluido IGIC) en efectivo por importe de 3.504,68 €.

Y propone al Consejo:

- Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE TRAMOYA, SONIDO, ILUMINACIÓN Y AUXILIARES DEL TEATRO GUIMERA a favor de MCB GESTION CULTURAL SL, con CIF B-38458089, conforme a los precios unitarios, sin IGIC, presentados por la empresa y que se detallan a continuación:
- Personal técnico hora ordinaria: 11,40 €.
- Personal técnico hora extraordinaria: 12,50 €
- Personal auxiliar hora ordinaria: 9,20 €.
- Personal auxiliar hora extraordinaria: 10,00 €.

Y conforme a las mejoras presentadas por la empresa y que son las que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valoración económica</u>
Asesoramiento técnico.....	3.009,60 €
Asesoramiento artística.....	615,60 €.
Plan de comunicación.....	3.862,00 €.
Vigilancia de la calidad del servicio.....	798,00 €.
Horas anuales como bolsa de horas no facturables.....	140 horas.

- La autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de tramoya, sonido, iluminación y auxiliares del Teatro Guimera gestionado por el OAC por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), impuestos incluidos, para el periodo de un año, desde la formalización del correspondiente contrato (se prevé como fecha de inicio el 15 de mayo de 2013), con cargo a la aplicación 02200.33530.22799 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:

- Del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2013.....57.100,00 €.
 - Del 1 de enero al 14 de mayo de 2014.....17.900,00 €
(Deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para el ejercicio 2014 crédito suficiente para asumir el referido gasto).
- Así como los documentos contables AD emitidos, y que figuran en el expediente, nº 220130000888 por importe de 57.100,00 € y nº 220139000009 por importe de 17.900,00 €, ambos de fecha de 25 de abril de 2013, documentos vinculados a los Documentos RC 220130000003, RC/ 220130000881, RC 220139000008

El Consejo Rector acordó:

Primero.- Aprobar la adjudicación del contrato del SERVICIO DE TRAMOYA, SONIDO, ILUMINACION Y AUXILIARES DEL TEATRO GUIMERA a favor de MCB GESTIÓN CULTURAL SL, con CIF B-38458089, conforme a los precios unitarios, sin IGIC, presentados por la empresa y que se detallan a continuación:

- Personal técnico hora ordinaria: 11,40 €.
- Personal técnico hora extraordinaria: 12,50 €
- Personal auxiliar hora ordinaria: 9,20 €.
- Personal auxiliar hora extraordinaria: 10,00 €.

Y conforme a las mejoras presentadas por la empresa y que son las que se detallan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Valoración económica</u>
Asesoramiento técnico.....	3.009,60 €
Asesoramiento artística.....	615,60 €.
Plan de comunicación.....	3.862,00 €.
Vigilancia de la calidad del servicio.....	798,00 €.
Horas anuales como bolsa de horas no facturables.....	140 horas.

Segundo.- La autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de tramoya, sonido, iluminación y auxiliares del Teatro Guimera gestionado por el OAC por importe de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €), impuestos incluidos, para el periodo de un año, desde la formalización del correspondiente contrato (se prevé como fecha de inicio el 15 de mayo de 2013), con cargo a la aplicación 02200.33530.22799 del Presupuesto del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2013, conforme al siguiente detalle:

- Del 15 de mayo al 31 de diciembre de 2013.....57.100,00 €
- Del 1 de enero al 14 de mayo de 2014.....17.900,00 €
(Deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para el ejercicio 2014 crédito suficiente para asumir el referido gasto).

Tercero.- Aprobar los documentos contables AD emitidos, y que figuran en el expediente, nº 220130000888 por importe de 57.100,00 € y nº 220139000009 por importe de 17.900,00 €, ambos de fecha de 25 de abril de 2013, documentos vinculados a los Documentos RC 220130000003, RC/220130000881, RC 220139000008.

Cuarto.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario del contrato referido, a los licitadores excluidos, y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Corporación.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato conforme a lo previsto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

Y para que así conste expido la presente, haciendo la salvedad conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Clara Isabel Segura Delgado.

LA SECRETARIA DELEGADA.

María José Gómez Padilla.